INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-047-MC-2021

25 de octubre de 2021

"MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE LA PROPUESTA
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	01
LUIS GABRIEL VELASQUEZ RESTREPO	02

1. ANÁLISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO.

En primera instancia el comité evaluador de ofertas del municipio procedió a verificar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE LA PROPUESTA	VERIFICACION FACTORES DE RECHAZO
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	01	Se observa que este proponente no incurre en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, se procederá con la verificación de los requisitos habilitantes.
LUIS GABRIEL VELASQUEZ RESTREPO	02	Se observa que este proponente incurre en la causal de rechazo No 1, la cual expresa textualmente: "Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar", toda vez que, no presenta el Formulario No. 5 – Análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte de la Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2.3 del documento anexo al pliego de condiciones del proceso, y que por ende, debió incluir el proponente en su oferta, pues éste no puede ser subsanado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.21 Reglas de subsanabilidad: "...Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta...". En consecuencia, la propuesta es RECHAZADA y no será tenida en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA).

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.1 del Pliego de Condiciones del proceso, se verifica que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el mismo.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar este criterio de verificación, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTACIÓN	Vigente a la fecha de cierre
B. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	≥ $98.143.081
C. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	3 años anteriores al cierre

2.1.A. <u>Documentación:</u>

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-047-MC-2021

Nº	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Documentos del Profesional que avala la Propuesta.	NO APLICA
3	Carta de Información de consorcios o uniones temporales.	NO APLICA
4	Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
5	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
6	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y planilla de pago.	CUMPLE
8	Cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003.	NO APLICA
9	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, penales, de medidas correctivas y disciplinarios.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Registro único tributario – RUT.	CUMPLE
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.	CUMPLE
12	Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	CUMPLE
13	Formulario Nº 2 - Relación de contratos en ejecución como constructor.	CUMPLE
14	Formulario Nº 6 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia.	CUMPLE
15	Formulario Nº 7 - Certificación de la capacidad técnica.	CUMPLE
16	Indicadores financieros. - RUP	CUMPLE
17	Documentos financieros para determinar el K residual. (Estados de Resultados).	CUMPLE
18	Formulario Nº 8 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
19	Formulario Nº 9 Declaraciones Bajo la Gravedad de Juramento en Cumplimiento de la Ley 1474 De 2011.	CUMPLE
20	Formulario Nº 1 - Experiencia Especifica del proponente.	CUMPLE
21	Anexo N° 5 Cumplimiento en Contratos Anteriores.	CUMPLE
	HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**

CUADRO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

PROPONENTE Nº 1	**VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO**
POLIZA Nº	CRC-100005405
ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 9.814.308,10
VIGENCIA	Desde 6-10-2021 hasta 16-01-2021 (103 días)
OBJETO	"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. SA-047-MC-2021, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO."

2.1.B. Capacidad Residual de contratación:

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad residual de contratación como constructor, igual o superior a **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($98.143.081,00)**; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-047-MC-2021

En aplicación del Artículo 1 del Decreto 791 del 22 de abril de 2014, así como la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública actualizada por Colombia Compra Eficiente el 05 de junio de 2014.

PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
Utilizando el aplicativo de Colombia Compra Eficiente se realizó el cálculo de la capacidad residual de contratación como constructor del PROPONENTE: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO, obteniendo el siguiente resultado:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**ÓR MANUEL II BARRETO SALCEDO**	
Capacidad organizacional	$	4.312.367.537
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.269.267.587
Cálculo	$	6.492.993.979
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**6.492.993.979**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	98.143.081
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**98.143.081**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Por lo tanto, el proponente VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO, es considerado **HÁBIL** en la capacidad residual de contratación.

2.1.C. Cumplimiento en contratos anteriores:

PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO

En la declaración bajo la gravedad de juramento presentada por escrito dentro de la carta de presentación de la propuesta, el proponente VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO afirma que no ha sido sancionado mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Así mismo, se verifica en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes que no presenta multas ni sanciones en los últimos tres (3) años.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA:

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el proponente es considerado en este factor de verificación, así:

	REQUISITO	**PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO**
A	Documentación	HÁBIL
B	Capacidad Residual de Contratación	HÁBIL
C	Cumplimiento en Contratos Anteriores	HÁBIL
TOTAL		**HÁBIL**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-047-MC-2021

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá demostrar experiencia especifica como Constructor, a partir de la información del formulario Nº 1 de los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas.
- Que se encuentre inscrito en el registro único de proponentes RUP expedido por la cámara de comercio.
- Que contenga dentro de su objeto y/o alcance el mejoramiento de edificaciones institucionales.
- Estén finalizados, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- Que los contratos presentados deben estar inscritos en la siguiente clasificación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción

Que el contrato cumpla los siguientes requisitos:
- Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 108,02 SMMLV.
- Que se hayan ejecutado las siguientes actividades:
  - Demolición de estructura en concreto.
  - Enchape cerámico.
  - Levante en bloque.
  - Acero de refuerzo.
  - Concreto para machones.

En caso de que la experiencia especifica se acredite en contratos que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), la experiencia específica, o sea valores ejecutados y cantidades ejecutadas, se tendrán en cuenta proporcionales de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes en el consorcio o la unión temporal que ejecutó el contrato.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el formulario Nº 1.

Si no cumple con estos requisitos se calificará **NO HÁBIL.**

PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO

No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE, OBJETO Y CONTRATISTA	FINALIZADO	VALOR EJECUTADO	CLASIFICACION	CANTIDADES EJECUTADAS	HABIL / NO HABIL
LP-056-00-2018 MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE COLOSO – DEPARTAMENTO DE SUCRE CONSORCIO MEJORAS EDUCATIVAS 2018 (VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO – 70%)	SI	$ 560.632.028,75 – $ 392.442.420,13 (70%) 717,6 SMMLV - 502,3 SMMLV	RUP Consecutivo 056 Página 39 721015	Se ejecutaron las siguientes actividades: - Demolición de estructura en concreto. - Enchape cerámico. - Levante en bloque. - Acero de refuerzo. - Concreto para machones.	**HÁBIL**

- SMMLV año 2018 = $ 781.242

RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, el proponente es considerado en este factor de verificación:

REQUISITO	PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
Experiencia Específica	HÁBIL
TOTAL EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**HÁBIL**

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad Financiera para contratar.

La verificación financiera se realizará con la información de Capacidad Financiera certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

a. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

NOTA: La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP, de acuerdo con el PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Con esta capacidad financiera se calculará la capacidad residual de contratación.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o Igual 1.
Endeudamiento	Menor o Igual 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual 1.0

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO

INTEGRANTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	43,77	0,20	8,28

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA:

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente es considerado en este factor de verificación:

REQUISITO	PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
Índices Financieros (R.U.P.)	HÁBIL
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA	**HÁBIL**

2.4. CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL - *(Habilitante / No Habilitante).*

Para que el oferente sea considerado HÁBIL en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. PERSONAL PROPUESTO	HABIL / NO HABIL
B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL / NO HABIL

2.4.A. PERSONAL PROPUESTO.

PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO		PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
Residente de Obra (Hábil / No Hábil)	**RESIDENTE DE OBRAS (Dedicación 100%).** El profesional ofrecido para el cargo de Residente de Obra debe acreditar lo siguiente: – Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. – Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la	Ingeniero civil Exp. Gen. > 10 años Matricula profesional

	entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso. – Experiencia general no menor de diez (10) años. – Experiencia especifica como Residente de Obra en máximo (2) contratos que cumplan en conjunto los siguientes requisitos: o Que su objeto y/o alcance incluya el mejoramiento de edificaciones institucionales. o Que esté finalizado, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. o Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 108,02 SMMLV.	Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Experiencia especifica como residente de obra donde su objeto y/o alcance incluye el mejoramiento de edificaciones institucionales 899,28 SMMLV
Profesional SST (Hábil / No Hábil)	**PROFESIONAL SST (Dedicación 100%).** El profesional ofrecido para el cargo de Profesional SST debe acreditar lo siguiente: – Poseer título profesional de Ingeniero. – Poseer Experiencia general no menor de cinco (5) años. – Poseer matrícula profesional vigente (cuando aplique), para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso. – Poseer título de postgrado, como mínimo a nivel de especialización, en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Salud en el trabajo y/o QHSE. – Poseer la respectiva licencia vigente para ejercer como especialista en: Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. – Poseer curso o reentrenamiento de coordinador de trabajo seguro en altura vigente con su respectiva constancia de formación vocacional expedida por el ministerio del trabajo. – Experiencia especifica como Residente SISO o Profesional SISO o especialista SST o especialista QHSE en máximo (2) contratos que cumplan en conjunto los siguientes requisitos: o Que su objeto y/o alcance incluya el mejoramiento de edificaciones institucionales. o Que esté finalizado, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. o Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 108,02 SMMLV.	Ingeniero industrial Exp. Gen. > 5 años Matricula profesional Certificado de vigencia de la matrícula profesional. Especialista en salud ocupacional Licencia vigente para ejercer como especialista en: Salud Ocupacional. Curso de coordinador de trabajo seguro en altura Experiencia Especifica como profesional SISO en (1) un contrato donde su objeto y/o alcance incluye mejoramiento de edificaciones institucionales. 717,62 SMMLV **SUBSANADO**
TOTAL		**HÁBIL**

2.4.B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o Igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)	Mayor o igual a 0.00

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se realizará la Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

(Σ (componente 1 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

INDICADOR = ----------

(Σ (componente 2 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

Los datos pertinentes para estas operaciones serán obtenidos de los Certificados de Registro Único de Proponentes RUP solicitados en el presente pliego de condiciones.

PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO

INTEGRANTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	8%	6%

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL:

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL, el proponente son considerados en este factor de verificación:

REQUISITO	PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
PERSONAL PROPUESTO	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL	**HÁBIL**

RESULTADOS FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA):

El resumen de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas realizados y detallados en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

A continuación, el Municipio de Sincelejo procede a evaluar solamente los requisitos que son objeto de puntuación del Proponente Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO que se considera HÁBIL. Dado que la propuesta presentada por el Proponente Nº 2: LUIS GABRIEL VELASQUEZ RESTREPO resultó RECHAZADA, no es procedente realizar asignación de puntaje.

3.0. PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

CRITERIOS DE EVALUACION			PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1.1	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 Puntos	100 Puntos
		Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50 Puntos	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-047-MC-2021

3.2.1.2	**FACTORES DE CALIDAD**	Sistema de Gestión de Calidad	400 Puntos	400 Puntos
3.2.1.3	**ELEMENTOS DE PRECIOS**	Valor Ítems Representativos	210 Puntos	500 Puntos
		Evaluación de Errores de La Propuesta Económica	40 Puntos	
		Costo Total Corregido de la Oferta	250 Puntos	
TOTAL =				**1.000 Puntos**

3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS OBTENIDOS
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 Puntos

3.2. ELEMENTOS DE CALIDAD

3.2.1. Plan de Calidad de la Obra.

PROPONENTE No. 1 - VICTOR MANUEL BARRETO SALCEDO					
PLAN DE CALIDAD					
ITEM	**REQUISITO**	**PUNTAJE MAXIMO POSIBLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 6. Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y	200	1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 2 1.2. Objetivo 2 1.3. Alcance 3 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3 3. Términos y definiciones 3 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 7 5.2. Política de calidad 8 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 8 6. Planificación 6.1. Identificación de	Roles, responsabilidades y autoridad de la organización: La estructura "organigrama" establecido en la pagina 9, encuentra dirigida al CONSORCIO REDES, organización distinta al oferente del presente proceso. Teniendo en cuenta lo anterior se asigna una puntuación de 0 puntos en el presente item	0

	oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.5. Producción y provisión de servicio 8.6. Liberación de los productos y servicios 8.7. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoria interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		riesgos y oportunidades 10 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 11 6.3. Planificación de los cambios 12 7. Apoyo 7.1. Recursos 12 7.2. Competencias 13 7.3. Toma de conciencia 20 7.4. Comunicación 21 7.5. Información documentada 21 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 22 8.2. Requisitos para los productos y servicios 23 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 24 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 27 8.5. Producción y provisión de servicio 28 8.6. Liberación de los productos y servicios 29 8.7. Control de la salida no conforme 30 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 30 9.2. Auditoria interna 31 9.3. Revisión de la dirección 32 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 33 10.2. Mejora continua 33		
3	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente:	100	35	Líneas de Mando y coordinación: el organigrama de mando establecido en la	0

	a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo			pagina 40, encuentra dirigida al CONSORCIO REDES, organización distinta al oferente del presente proceso. Teniendo en cuenta lo anterior se asigna una puntuación de 0 puntos en el presente item	
4	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento para trazado y replanteo 2. Procedimiento para desmonte cielo raso en lamina de yeso cartón 3. Procedimiento para instalación de luminarias hermética 36W 4. Suministro para instalación de reflectores led 120 W alta eficiencia 5. Procedimiento para instalación de ventilador de techo 6. Procedimiento para instalación de aire acondicionado 7. Procedimiento para impermeabilización de cubierta.	100	Procedimiento para trazado y replanteo 72 Procedimiento para desmonte cielo raso en lamina de yeso cartón 82 Procedimiento para instalación de luminarias hermética 36W 87 Suministro para instalación de reflectores led 120 W alta eficiencia 92 Procedimiento para instalación de ventilador de techo 97 Procedimiento para instalación de aire acondicionado 103 Procedimiento para impermeabilización de cubierta. 108	CUMPLE	100
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le		70 a 76	cumple	

asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.				
TOTAL	400			**100**

Nota: Consultado el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, no se encontró anotación vigente de obra civil inconclusa respecto al proponente VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO.

3.3 ELEMENTOS DE PRECIOS.

3.3.1. VALOR ÍTEMS REPRESENTATIVOS (máximo 210 puntos).

Los Ítems representativos a evaluar son:

ITEM	DESCRIPCION	UN	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	VALOR DEL ÍTEM REPRESENTATIVO OFICIAL.	MEDIA GEOMETRICA	PUNTOS OBTENIDOS
10,3	S.E.I LUMINARIAS HERMETICA 36 W	UND	$ 8.804.895	$ 8.809.625,00	$8.807.259,6825	**70**
11,2	S.E.I LUMINARIAS LED WALL PACK 50 W PERIMETRAL	UND	$ 7.283.318	$ 7.284.354,00	$7.283.835,9816	**70**
12,2	S.E.I AIRE ACONDICIONADO	UND	$ 8.334.020	$ 8.334.268,00	$8.334.143,9991	**70**
						210

3.3.2. Evaluación de errores de la propuesta económica, máximo 40 puntos:

PROPONENTE	PUNTOS OBTENIDOS
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	40 Puntos

3.3.3. Costo Total Corregido de la Oferta, Máximo 250 Puntos:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	MEDIA GEOMETRICA	PUNTOS OBTENIDOS
VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	$ 98.143.077	$ 98.143.081	$98.143.079,0000	250

3.4. PUNTOS OBTENIDOS POR LA PROPUESTA:

A continuación, se resumen los puntos obtenidos por la propuesta del proponente VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO en los criterios de evaluación, como se muestra en el siguiente cuadro.

CRITERIOS DE EVALUACION			PROPONENTE No. VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO
3.1	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	Bienes y servicios 100% nacionales	100 Puntos
3.2	**FACTORES DE CALIDAD**	Sistema de Gestión de Calidad	100 Puntos
3.3	**ELEMENTOS DE PRECIOS**	Valor Ítems Representativos	210 Puntos
		Evaluación de Errores de La Propuesta Económica	40 Puntos

		Costo Total Corregido de la Oferta	250 Puntos
TOTAL =			**700 Puntos**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-047-MC-2021,** se presentaron a participar dos (2) proponentes: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO y LUIS GABRIEL VELASQUEZ RESTREPO.

El proponente Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO fue considerado **HÁBIL**, en los aspectos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, luego de subsanada su oferta.

La propuesta presentada por el Proponente No. 2 LUIS GABRIEL VELASQUEZ RESTREPO fue **RECHAZADA** por incurrir en la causal de rechazo No 1, la cual expresa textualmente: "Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar", toda vez que, no presenta el Formulario No. 5 – Análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte de la Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2.3 del documento anexo al pliego de condiciones del proceso, y que por ende, debió incluir el proponente en su oferta, pues éste no puede ser subsanado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.21 Reglas de subsanabilidad: "...Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta..."; tal como se estableció en la parte inicial del presente documento.

Una vez realizada la evaluación, el Proponente Nº 1: VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO, obtuvo **SETECIENTOS (700) PUNTOS,** según lo establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde, salvo mejor criterio, adjudicarle el contrato resultante del presente proceso de selección.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre) a los VEINTICINCO (25) días del mes de octubre de 2021, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

Shirley Salcedo Manrique

SHIRLEY SALCEDO MANRIQUE
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de desastres

YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto
Componente Financiero

Sandra Fernández P.

SANDRA FERNÁNDEZ PARRA
Directora de Gestión Contractual
Componente Jurídico

Alberto Gutierrez

ALBERTO GUTIÉRREZ ARROYO
Asesor Externo
Componente de Calidad

Gestión	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Henry Contreras Morales	Contratista – Gestión Contractual	
Revisó	Mónica Urango	Asesora - Oficina para la Gestión del Riesgo de desastres	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	Luisa Jiménez	Asesora Jurídica Externa	LUISA FDA.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas urbanísticas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.			